



Club Baloncesto Tabernes Blanques

En Tavernes Blanques, a 6 de junio de 2022.

Sirva el presente documento para presentar una serie de enmiendas para la asamblea que se realizará el próximo 18 de junio.

ENMIENDA 1:

Participantes en el programa de Tecnificación.

Exponiendo de antemano mi total voluntad del mejor funcionamiento posible del programa de tecnificación, exponer que, los adultos que participan en él deben de ser conscientes de sus funciones, responsabilidades con el programa, su puesto en el mismo y, por ello, deben de priorizar dentro de sus voluntades (profesionales o no).

Mientras un deportista o un entrenador formen parte del sistema de tecnificación o de selecciones, es comprensible que en el momento de participación en el mismo, sus partidos puedan verse aplazados en el tiempo por imposibilidad de participar en ambos eventos. Pero alrededor del programa de tecnificación existen otros profesionales que participan, o no, en competiciones de la FBCV. Creo excesivo tener que cambiar los encuentros porque estos profesionales tengan que acudir al programa, dado que son adultos y deben de elegir entre participar en el programa de tecnificación, o jugar con su equipo, puesto que el cambio de encuentros, y más en competiciones que establecen uso de pabellón, son complicados y, dado que son partícipes del programa, deben de priorizar y no condicionar al resto de equipos por una decisión individual y profesional. Siempre que se pueda se puede cambiar el encuentro, pero no imponer dicho cambio dado que, seguro, en nuestra liga hay jugadores que son médicos, enfermeras, policías, bomberos... y priorizan sus actividades profesionales a las deportivas sin implicación del cambio de encuentro por imposición.

ENMIENDA 2:

Funcionamiento del comité disciplinario y de apelación.

Aunque en temporadas anteriores prácticamente nunca he tenido que referirme a estos dos estamentos, este año me ha sorprendido el funcionamiento de los mismos y, dado mi desconocimiento de ellos, creo que se podría informar algo más respecto al proceso (plazos, formas de dirigirse al mismo, documentos...), como una guía dentro de las normas o bases de competición.

También se deberían de marcar en las bases y normas de competición aquellas normas que sean de rango superior a otra o aquellas que se apliquen según circunstancias de las mismas, para librarnos así de posibles malinterpretaciones de las mismas y no parecer que se usan “artimañas” cuando se hace referencia a la normativa.

Y por último, estaría bien que entre el comité de competición y de apelación hubiera algo más de comunicación o, si eso no es posible, algún mecanismo para que el comité de competición revise sus comunicados, en caso de ausencia de toda la información que después requiera el comité de apelación para, de esta forma, no perjudicar o no tener que llegar a instancias más altas, situación que a los clubes nos pueden generar algunos quebraderos de cabeza, dado que de forma interna creo que es más fácil corregir posibles errores.

Así también, los plazos de comunicaciones podrían ser más concretos, tanto en la presentación de la documentación, como de los comunicados de los mismos, no siendo, por ejemplo, el mismo día de disputa del encuentro acordado por el comité de competición cuando sale la resolución de el de apelación anulándola, dado que la organización de pistas y pabellones por parte de los equipos creo que ya es complicada como para que llegemos a estas situaciones por estos procesos.

ENMIENDA 3:

Sobre las sanciones y las designaciones.

Comprendiendo que existe un bajo número de árbitros y de oficiales de mesa y que, según la competición, este número se ve todavía más reducido por los requisitos de nivel, creo que se debe de ser más estricto con las sanciones a los mismos.

De la misma forma que cuando se sanciona a un jugador/entrenador con partidos de sanción, no puede disputar los siguientes a la resolución donde se estipula la sanción, creo que los oficiales de mesa, pese a que ya hayan sido designados, deben de cumplir la sanción de la misma forma. Puedo ponerme en la situación del problema o descuadre que genera esto, pero a los equipos también les genera problemas no contar con sus jugadores, pero se acata la sanción impuesta, dado que algo debe de haber sucedido para la misma.

Y si esta enmienda significara demasiada dureza al respecto, aconsejo no volver a enviar a la misma cancha y con el mismo entrenador y equipo al oficial sancionado, dado que el propio equipo puede sentirse molesto y contrariado al ser conocedor del fallo y ver que no se cumple en forma como con los jugadores.